



Ayuntamiento de Orihuela

ACTA 12/2017

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. EMILIO BASCUÑANA GALIANO

Sres. Concejales

1. D. FRANCISCO MANUEL SÁEZ SIRONI
2. D. RAFAEL ALMAGRO PALACIOS
3. DÑA. MARÍA DOLORES ROCAMORA GISBERT
4. DÑA. MARIA BEGOÑA CUARTERO ALONSO
5. DÑA. SABINA GORETTI GALINDO BENITO
6. D. DÁMASO ANTONIO APARICIO GARCÍA
7. D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MORENO
8. DÑA. SOFÍA ÁLVAREZ IÑÉGUEZ
9. DÑA. NOELIA GRAO LÓPEZ
10. D. VÍCTOR VALVERDE SÁEZ
11. DÑA. CAROLINA GRACIA GÓMEZ
12. DÑA. MARÍA GARCÍA ZAFRA
13. D. VÍCTOR MANUEL RUIZ SÁEZ
14. DÑA. CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARCOS
15. DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO GÓMEZ
16. D. ANTONIO DAMIÁN ZAPATA BELTRÁN
17. D. JOSÉ HERNÁNDEZ ILLESCAS
18. DÑA. MARIA CARMEN LORENTE MATEO
19. D. JUAN IGNACIO LÓPEZ-BAS VALERO
20. DÑA. MARÍA LUISA BONE CAMPILLO
21. D^a MARÍA DEL MAR EZCURRA GARCÍA
22. D. CARLOS BERNABÉ MARTÍNEZ
23. DÑA. JOSEFINA FERRANDO GARCÍA

Secretario General del Pleno

D. Fernando Domínguez Herrero, Oficial Mayor

SESIÓN ORDINARIA.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orihuela, a 27 de julio de 2017, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Bascuñana Galiano, en primera convocatoria, los señores expresados con anterioridad, para celebrar sesión ordinaria.



Ayuntamiento de Orihuela

Siendo las 9:00 horas, la Presidencia declara abierto el acto.

No asistió la Sra. Concejala Dña. Marta Guillén Llor quien renunció a su cargo de concejala mediante escrito presentado el pasado 21 de julio (RE 24149).

No asiste el Interventor Accidental de Fondos ni funcionario que le sustituya.

Antes de empezar con el estudio y debate de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a Dña. Sabina Goretti Galindo Benito.

Dña. Sabina Goretti Galindo Benito muestra, en nombre de la Corporación Municipal, su rechazo absoluto contra los asesinatos por violencia machista. Recuerda que 32 mujeres han sido asesinadas en lo que va de año en España por esta lacra social (4 de ellas en la Comunidad Valenciana), solicitando a los asistentes que guarden un minuto de silencio para mostrar su más firme repulsa.

CUESTIÓN PREVIA 1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- SOLICITUD PRESENTADA EL 24/07/2017 POR D. JOSE ANDRÉS BERNÁ CANDELA RELATIVA AL ESTADO DEL PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA CAPUCHINOS

De conformidad con lo establecido en el art. 87 bis del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, el Sr. Alcalde-Presidente se producen las siguientes intervenciones de los ciudadanos:

1.- D. Jose Andrés Berná Candela presentó solicitud el día 24 de julio de 2017 (RE 24283) y formula pregunta sobre el estado del parque infantil de la Plaza del Carmen. La intervención se incorpora como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano:

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=152.5>

CUESTIÓN PREVIA 2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DOÑA MARTA GUILLÉN LLOR A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Secretario da cuenta de la renuncia a su cargo de concejala



Ayuntamiento de Orihuela

efectuada por Dña. Marta Guillén Llor efectuada mediante escrito presentado en este Ayuntamiento el día 21/07/2017, registrado con el número 24149.

Ante lo expuesto los asistentes, por asentimiento unánime, acuerdan:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza DÑA. MARTA GUILLÉN LLOR.

SEGUNDO. Tomar conocimiento de la renuncia anticipada a ser proclamado miembro electo de la Corporación de D. MANUEL ENRIQUE MAZÓN MENARGUES y DÑA. ESTER ROMERO SAUGAR, remitiendo a la Junta Electoral Central los escritos de renuncia presentados para su toma de conocimiento por ésta y para que proceda en consecuencia.

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de **D. MANUEL JAVIER GRACIA GIL** siguiente en la lista de CAMBIEMOS ORIHUELA LOS VERDES-ESQUERRA UNIDA: ACUERDO CIUDADANO (CO-LVPV-EUPV:AC), de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Los asistentes, por unanimidad acuerdan aprobar el acta de las siguientes sesiones:

- Acta sesión nº 9, sesión extraordinaria, de 21 de junio de 2017
- Acta sesión nº 10, sesión extraordinaria y urgente, de 27 de junio de 2017
- Acta sesión nº 11, sesión ordinaria, de 29 de junio de 2017

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

No hubo.

2.2 PROPUESTAS DEL ALCALDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO O CONCEJALES CON RESPONSABILIDAD DE GOBIERNO.

2.2.1 INTERVENCIÓN.- EXPTE. 12232/2017.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se dio cuenta de la propuesta suscrita por la Concejal Delegada de



Ayuntamiento de Orihuela

Hacienda de fecha 12 de julio de 2017 de modificación de créditos por suplemento de crédito financiados a través de los remanentes de créditos incorporados al presupuesto vigente, procedentes de la enajenación de patrimonio municipal del suelo (PMS) no afectado, y cuya naturaleza se ajusta a los posibles destinos del PMS de acuerdo al informe elaborado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Delegada de Administración General y Gestión Económica, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2017.

Cada uno de los elementos de inversión objeto de este suplemento de crédito y de acuerdo a los informes suscritos por los diferentes técnicos de cada área en cuestión, cumplen con la premisa de ser actuaciones de claro interés social y que, por otro lado, incrementan el valor del patrimonio municipal.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=519.1>

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **14 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo y Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) **y 10 abstenciones** de Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos,, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas Dña. Maria Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC) y Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria bajo la figura de Suplemento de Crédito según el documento adjunto denominado SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 2/2017, financiado de la forma que en éste se indica.



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Crédito Extraordinario número 2 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anexo: RELACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS :

Org.	Programa	Económica	Concepto	Importe
5	1532	61900	Asfaltado/ pavimentación en costa	500.000,00
17	9225	62600	Equipos para procesos de información	95.000,00
17	9225	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	45.500,00
10	2311	63200	Reformas en centros cívicos	57.050,59
TOTAL				697.550,59

Relación de ingresos que financiarán esta relación de Créditos Extraordinarios:

VENTA DE TERRENOS (PMS) PENDIENTES DE APLICAR	697.550,59 €	Año 2014
--	--------------	----------

2.2.2 INTERVENCIÓN.- EXPTE. 11030/2017.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se dio cuenta de la propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 19 de julio de 2017 de modificación de créditos nº 2 por Crédito Extraordinario financiado con enajenación de terrenos que formaban parte del patrimonio municipal del suelo y cuya venta se había realizado en ejercicios anteriores, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Delegada de Administración General y Gestión Económica, en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2017. Todo ello de conformidad con lo suscrito en la Memoria de la Alcaldía y al amparo del artículo 99 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana que establece que los ingresos obtenidos mediante la enajenación se destinarán a la conservación, administración y ampliación del mismo y deberán ser destinados a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública



Ayuntamiento de Orihuela

o a otras actuaciones de interés social.

A la vista de la memoria de Alcaldía rectificada como consecuencia de la resolución recibida en este ayuntamiento con fecha del 28 de junio de 2017, del Presidente del IVACE, por la que se concede una ayuda para la mejora, modernización y reurbanización integral de las infraestructuras del polígono industrial Puente Alto, Orihuela (Alicante) por importe de 589.828,03 euros, para un presupuesto total de 1.625.387,03 euros a justificar y que supone, por tanto, una financiación propia para el proyecto de 1.035.559 euros para lo que no existe consignación presupuestaria, pudiendo con ello perder dicha subvención, de acuerdo a los requisitos de la concesión de la ayuda, se hace necesario la modificación urgente del crédito extraordinario nº 2, minorando una de los elementos de nuevas inversiones propuestas para poder dotar este crédito inaplazable.

Cada uno de los elementos de inversión objeto de este crédito extraordinario y de acuerdo a los informes suscritos por los diferentes técnicos de cada área en cuestión, cumplen con la premisa de ser actuaciones de claro interés social y que, por otro lado, incrementan el valor del patrimonio municipal.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=519.1>

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **14 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo y Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) y **10 abstenciones** de Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos,, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas Dña. Maria Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC) y Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto



Ayuntamiento de Orihuela

Foro Demócrata Orihuela), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 por Créditos Extraordinarios según el documento adjunto denominado CRÉDITO EXTRAORDINARIO, nº 2, financiado de la forma que en éste se indica.

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Crédito Extraordinario número 2 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anexo: RELACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Importe
001	9131	60900	Urbanización de la losa del AVE	504.730,63
017	4221	61900	Mejoras, modernización y reurbanización en Polígono Industrial Puente Alto	1.035.559,00
007	3421	61900	Obras de mejora y acondicionamiento general en instalaciones deportivas municipales	100.000,00
007	3421	61900	Inversiones de eficiencia energética en instalaciones de iluminación y eléctricas en instalaciones deportivas municipales	50.000,00
007	3421	60900	Instalaciones deportivas de skate parks en el término municipal de Orihuela	160.000,00
005	1531	60900	Urbanización del Paso Ctra Hurchillo y Senda Cascante sobre la losa del AVE- "Acondicionamiento de la prolongación de la Ctra de Hurchillo"	69.615,17
005	1531	60900	Aparcamiento y Reposición Temistocles Almagro junto a la CV 95	29.233,29
005	1711	60900	Ajardinamiento junto a Colegio Oleza - antigua CV95	44.695,78
008	3321	61900	Adecuación Biblioteca María Moliner	59.225,27
004	1511	60000	Adquisición de 3 terrenos en la calle de la Feria ofertados por el ICO	19.000,00
004	1511	60000	Adquisición de Terreno en la Aparecida para transformador de Iberdrola	3.000,00
004	1511	60000	Adquisición de terreno en C/ Ramón Sijé para transformador de Iberdrola	33.000,00
004	3361	62200	Restauración Horno de Santa Matilde y Casa de los mineros	155.270,99
004	3361	62200	Rehabilitación Palacio Sorzano de Tejada	215.985,00
004	3361	62200	Adquisición de inmueble en San Antón	60.000,00



Ayuntamiento de Orihuela

Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Importe
			(BAÑOS)	
007	3421	60900	Instalación para la ubicación de un campo de fútbol en terreno municipal de la costa de Orihuela	100.000,00
001	9131	60900	Proyecto para la ejecución de un centro multicultural en la costa de Orihuela	50.000,00
005	1711	61900	Adecuación de parques de la costa	300.000,00
005	1531	61900	Adecuación paseo marítimo Cabo Roig a Cala Capitán	500.000,00
013	1703	61900	Mejoras en los accesos a las playas - Cala Cerrada	50.000,00
013	1703	61900	Adecuación en diversras instalaciones de las playas de Orihuela	200.000,00
005	4541	61900	Adecuación rotondas (Villamartín y Salida Autopista)	60.000,00
007	4541	61900	Adecuación senda Molina - mejora de la seguridad vial en Arneva	155.231,90
007	4541	61900	Adecuación de caminos en Camino del Medio	15.000,00
007	4541	61900	Adecuación de caminos en Camino Viejo de Callosa	25.000,00
007	4541	61900	Adecuación de caminos en el Arenal	12.000,00
007	4541	61900	Adecuación de caminos en el Badén	40.000,00
007	4541	61900	Adecuación de caminos en el Mudamiento	40.000,00
007	4541	61900	Adecuación de caminos en el Escorratel	30.000,00
007	1532	61900	Acerado Barrio 7 Casas - mejora accesibilidad y viaria en la Matanza	145.018,33
007	1531	61900	Reurbanización Avda. Libertad y adyacentes en la Murada	250.000,00
005	1611	61900	Terminación alcantarillado / nueva red de saneamiento en las Norias	60.000,00
007	1711	60900	Creación de Parque junto a N-340 en el Raiguero de Bonanza	150.000,00
007	1532	61900	Asfaltado varias calles en San Bartolomé	15.000,00
007	1532	61900	Acerado y asfaltado de calles en Torremendo	50.000,00
007	4541	61900	Adecuación de caminos en Virgen del Camino	50.000,00
005	1611	61900	Reposiciones necesarias redes agua potable en Orihuela y partidas rurales	498.067,62
007	1531	61900	Renovación aceras CV95 en Correntías	100.000,00
007	3341	62200	Adecuación centro multiusos en Desamparados	80.000,00
007	1532	61900	Renovación aceras en el Escorratel	50.000,00
007	1711	60900	Ampliación parque de la Era en Hurchillo	45.000,00
007	1532	61900	Reurbanización de Calles En Hurchillo	40.000,00
007	1532	61900	Mejoras entorno calle Mayor en San Bartolomé	24.000,00
			TOTAL	5.673.632,98

Relación de ingresos que financiarán esta relación de Créditos Extraordinarios:



Ayuntamiento de Orihuela

VENTA DE TERRENOS (PMS) PENDIENTES DE APLICAR	2.640.080,96 €	Anteriores a 2005
VENTA DE TERRENOS (PMS) PENDIENTES DE APLICAR	1.359.102,61 €	Año 2012
VENTA DE TERRENOS (PMS) PENDIENTES DE APLICAR	1.674.449,41 €	Año 2014
	5.673.632,98 €	

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1 MOCIONES

3.1.1. MOCIONES PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA

3.1.1.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017 (E-RE-1694) RELATIVA AL 530 ANIVERSARIO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN DE LAS CORTES EN ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo Municipal Socialista el día 13 de julio de 2017 (E-RE 1694) en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a la constitución de una Comisión Especial o Grupo de Trabajo encargado de la programación de los actos conmemorativos del 530 Aniversario de la celebración de Cortes en Orihuela presididas por los Reyes Católicos.

SEGUNDO.- Instar al Presidente y a la Mesa de las Cortes Valencianas, a la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de las Cortes en la ciudad de

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente y Mesa de las Cortes Valencianas, así como a los Grupos Parlamentarios que la integran.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=4716.1>



Ayuntamiento de Orihuela

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **10 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos,, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas Dña. Maria Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela) y **14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo y Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos), **RECHAZA la moción** presentada por el grupo municipal Socialista el día 13 de julio de 2017 (E-RE 1694) relativa al 530 aniversario de la celebración de una sesión de las Cortes en Orihuela.

Abandona la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bascuñana Galiano, pasando a presidir la misma el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Ignacio López Bas-Valero.

3.1.1.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017 (E-RE-1694) RELATIVA A LA LÍNEA DE TRANSPORTE DE AUTOBÚS ENTRE TORREVIEJA Y ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo Municipal Socialista el día 13 de julio de 2017 (E-RE 1694) en el que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero: Instar a la Concejalía de Transporte a que modifique la propuesta hecha a la Consellería para incluir en una de las líneas existentes de Orihuela a Torrevieja, una parada en la Urbanización de Entrenaranjos que les permita una mejor conexión.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del territorio.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio,



Ayuntamiento de Orihuela

de Régimen Local Valenciano.

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=6305.6>

Durante las deliberaciones abandona la sesión el Sr. Concejal D. Antonio Damián Zapata Beltrán.

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **8 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), **13 votos en contra** de, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) y **2 abstenciones** de Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela) y D. Antonio Damián Zapata Beltrán, cuya ausencia una vez iniciada la deliberación, equivale a efectos de votación a abstención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.2 d) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RECHAZA la moción** presentada por el grupo municipal Socialista el día 13 de julio de 2017 (E-RE 1694) relativa al 530 aniversario de la celebración de una sesión de las Cortes en Orihuela.

3.1.1.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ORIHUELA:AC, PRESENTADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017 (E-RE-1712 y 1742) PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ORGÁNICOS (QUINTO CONTENEDOR). APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo Municipal Cambiemos Orihuela: AC el día 14 de julio de 2017 (E-RE 1712 y 1742) en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Establecer un plan de implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica de residuos (quinto contenedor); y que alcance con la mayor brevedad posible acuerdos económicos y de asesoramiento técnico con las administraciones supramunicipales competentes para colaborar en su implantación, e incluya, si fuera necesario, una partida para su ejecución en los presupuestos municipales de 2017.



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Realizar un plan de comunicación y educación ambiental para concienciar a la población de la importancia de separar la fracción orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, así como de su utilidad al transformarla en compost.

TERCERO.- Crear un proyecto piloto de instalación de puntos de compostaje doméstico.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Federación de Municipios; a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental; al Consorcio Vega Baja Sostenible; y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.”

El Sr. Secretario General del Pleno expone que ha sido presentada una **enmienda modificativa** (RE 24168) el día 21/07/2017 por el grupo municipal Partido Popular.

Abierto el turno de intervenciones respecto de la enmienda, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=7644.8>

Durante las deliberaciones se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bascuñana Galiano, volviendo a presidir la misma.

Llegados a este punto, y sometida la enmienda a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **14 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos), **1 voto en contra** de D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC) y **8 abstenciones** de Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José



Ayuntamiento de Orihuela

Hernández Illescas Dña. Maria Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) y Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela) **APRUEBA la enmienda** modificativa presentada por el grupo municipal Partido Popular.

Abierto el turno de intervenciones respecto de la moción enmendada, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=7805.1>

Durante las deliberaciones se reincorpora a la sesión el Sr. Zapata Beltrán.

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **14 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos), y **10 abstenciones** de D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos,, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas Dña. Maria Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela) **APRUEBA** la siguiente moción:

-----<< *Los objetivos que desde Europa nos marcan para el fin del insostenible sistema de vertederos tienen pocas posibilidades de cumplirse. Los apercibimientos y sanciones se suceden, y el Estado Español tiene poco tiempo para reaccionar. En la senda actual, el objetivo de reciclar un 50% para 2020, y más, un 70% en 2030, parecen sueños inalcanzables que se pueden convertir en pesadillas, y por supuesto, en multas millonarias.*

El camino trazado por la Generalitat a través de la Consellería de Medio Ambiente, y la asunción de este camino como estrategia por el



Ayuntamiento de Orihuela

Consortio de residuos de la Vega Baja, abren una puerta a la esperanza de alcanzar una gestión aceptable, y tal vez sostenible. Los municipios van a ser pieza fundamental para la consecución de estos objetivos.

En concreto, nuestro municipio, por diversos motivos expuestos en multitud de ocasiones, fue, desgraciadamente, protagonista de unos desmanes en la gestión de los residuos que sin duda han colocado a Orihuela en el mapa de la contaminación. Siempre hablamos de conmutar la condición de “ser foco del problema”, por la de “ser foco de la solución”. Es nuestra obligación también, como cabecera de la comarca, marcar la condición de liderazgo que nos corresponde en esta empresa, Se lo debemos a nuestra maltratada tierra.

Entre un 40 y un 45%, según diversos estudios (entre los últimos uno realizado por la Agencia de Residuos de Catalunya (ARC) en colaboración con Ecoembes), es materia orgánica. Esto quiere decir, que de cada dos contenedores de la actual fracción genérica (contenedor gris), casi uno se destinaría a la transformación en compost (abono agrícola) para enriquecer los suelos, en lugar de “enriquecer” a las concesionarias de los vertederos, y aumentar la factura a la comunidad oriolana. No es necesario profundizar en el beneficio medioambiental de ahorrarle al suelo la recepción de ese 40% que sería aprovechable.

¿Qué es la fracción orgánica y cómo se puede separar?:

La fracción orgánica de los residuos domésticos es la compuesta por los restos de comida y algunos elementos como papel de cocina, tapones de corcho, y pequeños restos de jardinería. El sistema de recogida ya se ha puesto en marcha -por señalar un ejemplo cercano- en la ciudad de Alicante. La capital de la provincia implementará el desarrollo del sistema de recogida en cinco fases. En una primera fase se instalarán los contenedores marrones en el entorno de los grandes productores de este tipo de residuos, como colegios, residencias de la tercera edad, hospitales, y restaurantes. En una segunda fase se ampliará el uso de estos contenedores a ciudadanos voluntarios. El ayuntamiento facilitará a estos usuarios voluntarios cubos y bolsas compostables para realizar la separación, así como una tarjeta, o llave electrónica, para garantizar el correcto uso y acceder a descuentos en la tasa de gestión de residuos. Paulatinamente el sistema se extenderá por distritos, y otras áreas, hasta su completa implantación.

Además, la ciudad de Alicante ha puesto en marcha campañas de concienciación medioambiental relacionadas, y facilitará a la ciudadanía puntos de compostaje doméstico en colegios y jardines para implicar a la comunidad aún más en esta colaboración.

Las Bases Técnicas para el Proyecto de Gestión de Residuos



Ayuntamiento de Orihuela

Urbanos del Plan Zonal 11 A6 de la Generalitat Valenciana, aprobadas por el Consorcio Vega Baja Sostenible, nos da pistas de cómo tomar la iniciativa ahora nos facilitará el trabajo en el futuro. Sin ir más lejos, las plantas de transferencia, que pertenecen a la solución transitoria, estarán preparadas para recepcionar la materia orgánica recogida selectivamente (Capítulo 2.1.1.1: Prestaciones Técnicas y Tecnológicas). Por supuesto que la solución definitiva de la gestión se ocupará de tratar esta fracción de forma separada. Del mismo modo, en la actualidad, el centro de tratamiento situado en la Región de Murcia, donde Orihuela destina la recogida de sus RSU, admite esta fracción. No tenemos excusa, debemos tomar la iniciativa.

Alicante fue la primera ciudad de la provincia en comenzar a andar este ineludible camino, y Orihuela puede ser la segunda, y primera de la comarca, ocupando la vanguardia de una medida que tanto la Generalitat como el Consorcio van a facilitar e impulsar.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Establecer un plan de implantación de la recogida selectiva, no sólo de la fracción orgánica de residuos sino todo lo que supone recogida selectiva, y que se alcancen acuerdos económicos y de asesoramiento técnico con las administraciones supramunicipales competentes para colaborar en la su implantación.*

SEGUNDO.- *Instar al Consorcio Vega Baja Sostenible para el Plan Zonal 11 A6, para que a la mayor brevedad se instauren las prometidas plantas de transferencias de la forma más adecuada técnica, económica y medioambientalmente y que dentro de las mismas se creen líneas de producción preparadas para recepcionar la materia orgánica recogida selectivamente.*

TERCERO.- *Mientras lo anteriormente expuesto sucede, el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, elaborará un plan de comunicación y concienciación sobre educación ambiental para que la población perciba cada vez más de la importancia de separar los diferentes residuos para su mejor valorización.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Federación de Municipios, al Consorcio Vega Baja Sostenible para el Plan Zonal 11 A6, a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental y todas las partes interesadas para sus efectos oportunos.>>-----*

3.1.1.4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ORIHUELA:AC, PRESENTADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017 (E-RE-1742) PARA LA



Ayuntamiento de Orihuela

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CUIDADO DEL ARBOLADO URBANO Y COLABORACIÓN PÚBLICA EN EL TRATAMIENTO DEL ARBOLADO SITUADO EN TERRENOS PRIVADOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo Municipal Cambiemos Orihuela:AC el día 18 de julio de 2017 (E-RE 1742) en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Que el gobierno local cumpla todos y cada uno de los puntos de acuerdo incluidos la moción presentada por este grupo municipal y aprobada en el Pleno Ordinario de marzo de 2016 en el plazo de un año. Estos acuerdos hacían referencia a las cuestiones que se detallan a continuación:

- *Catalogación de los árboles monumentales y singulares de interés local en nuestro término municipal*
- *Campañas de concienciación y sensibilización sobre esta catalogación*
- *Protocolo de podas y tratamientos fitosanitarios que se adecúe a las particularidades de cada especie*
- *Plantación y reforestación de los alcorques vacíos con especies autóctonas*
- *Estudio para la instalación de alcorques y sistemas de riego que permitan la plantación de nuevos ejemplares de árboles en nuestras calles*

SEGUNDO.- Que las actuaciones que se especifican en el punto anterior tengan lugar en el marco de un Plan para la Conservación y Fomento del Arbolado Urbano, que reconozca los árboles como elementos imprescindibles en el paisaje y en la vida de las ciudades. Este plan analizará las necesidades de la trama verde de Orihuela y sistematizará, desde un punto de vista global, las labores de mantenimiento, protección y fomento del arbolado urbano de nuestro término municipal.

TERCERO.- Explorar las vías jurídicas y administrativas pertinentes, incluida la posibilidad de acuerdos con otras administraciones, para colaborar en el cuidado del arbolado urbano sito en terreno privado. Teniendo en cuenta para ello criterios de progresividad fiscal y renta económica.”



Ayuntamiento de Orihuela

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=8950.8>

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **10 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela) y **14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo y Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) **RECHAZA** la moción presentada por el grupo Municipal Cambiemos Orihuela:AC el día 18 de julio de 2017 (E-RE 1742) para la elaboración de un plan de cuidado del arbolado urbano y colaboración pública en el tratamiento del arbolado situado en terrenos privados.

3.2. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.2.1. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y de las Concejalías Delegadas siguientes:

LIBRO REGISTRO	NUMERACIÓN DE DECRETOS
ALCALDÍA-PRESIDENCIA	DEL 151 AL 165
CONCEJALES DELEGADOS	DEL 1526 AL 1786

3.2.2. INTERVENCIÓN.- EXPTE. 17099/2014.- DACIÓN CUENTA AL



Ayuntamiento de Orihuela

PLENO DE LOS DATOS PRESENTADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EL 31/05/2017 EN EL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN MAYO DE 2017.

Se dio cuenta del informe emitido el 29 de Junio de 2017 por el Interventor Accidental de Fondos con código de verificación nº WQMYN9C2D2RHSNJH6G3DLFSJ6 respecto de los datos presentados en el Ministerio de Hacienda por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores correspondientes al periodo comprendido en el mes de mayo de 2017.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3.2.3 INTERVENCIÓN.- EXPTE. 11706/2015.- DACIÓN CUENTA DE LOS REPAROS DEL MES DE ABRIL Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS ANTES DE MAYO DE 2017.

Se dio cuenta del informe emitido el 26 de junio de 2017 por el Interventor Accidental de Fondos con código de verificación nº 7KAAJY542NSKESE3W2LCCK24J, sobre los reparos efectuados en el mes de mayo de 2017 y resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los mismos, así como listado de resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a reparos formulados en fechas anteriores a mayo de 2017.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3.3. COMPARECENCIAS DE CONCEJALES O DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No hubo.

3.4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes

<http://www.teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-12-ordinario-de-27-de-julio-de-2017.htm?id=47#t=10408.0>

4.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES



Ayuntamiento de Orihuela

No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y doce minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario General, doy fe.

Y para que conste, a efectos de su transcripción en el Libro de Actas, conforme a lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se expide la presente, en Orihuela.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Emilio Bascuñana Galiano

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura